



— La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

— La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 4.1.b).2.º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

— El artículo 14 de las bases de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación por la Regidora, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Vista la propuesta de resolución PR/2022/1772 de 21 de diciembre de 2022.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el Expediente 7014/2022 de modificación de créditos n.º 030/2022, en la modalidad de Ampliación de créditos, como sigue a continuación:

Ampliación en Aplicaciones de Gastos

| Aplicación Presupuestaria | Descripción | Consig. Inicial | Ampliación | Consig. Definitiva |
|---------------------------|--|-------------------|------------------|---------------------|
| 003-9310-227060 | Trabajos otras empresas estudios y trabajos técnicos Administración financiera | 928.280,28 | 72.522,72 | 1.000.803,00 |
| | TOTAL GASTOS | 928.280,28 | 72.522,72 | 1.000.803,00 |

La mencionada ampliación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes

Aumento en Concepto de Ingresos

| Concepto | Descripción | Consignación Inicial | Aumento | Consignación Definitiva |
|----------|-----------------------|----------------------|------------------|-------------------------|
| 392110 | Recargo de apremio | 268.280,28 | 72.522,72 | 340.803,00 |
| | TOTAL INGRESOS | 268.280,28 | 72.522,72 | 340.803,00 |





SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2022-4171 Fecha: 21/12/2022



Cód. Validación: 96KJYQJ4ZA3EKFZ4XZRWQ | Verificación: <https://santantoni.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3